



Ayuntamiento
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 06 / 2021 de 18 de marzo de 2021

CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2021/033400/006-005/00003

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: INSTALACIÓN ELÉCTRICA INMUEBLE C/PLAZA PUEBLO, 3

Procedimiento de contratación: Contrato Menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45315300-1 Instalaciones de suministro eléctrico

Valor estimado del contrato: 1.114,66 IVA: 1.033,55

Precio: **1.348,74 €**

Duración: 3 días

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaría-Intervención respectivamente de fecha 18-03-2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

El inmueble sito en Calle Plaza del Pueblo nº 3, propiedad del Ayuntamiento, requiere de instalación eléctrica y de un contador, para que cuente con el suministro eléctrico necesario, a fin de cumplir con los requisitos necesarios para solicitar la adhesión al Programa de Lucha contra la exclusión financiera en los municipios del interior de la provincia de Almería, mediante la instalación de cajeros automáticos en instalaciones municipales, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, y convocado por Decreto 2071 del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Javier Aureliano García Molina, de fecha

Código Seguro De Verificación	PMSRzLc4nomm3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	18/03/2021 13:51:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PMSRzLc4nomm3+SPrk8HJA==		



07/08/2019.

Quedando acreditado que la contratación de **INSTALACIÓN ELÉCTRICA INMUEBLE C/PLAZA PUEBLO, 3** mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificada la no alteración del objeto del contrato por ni fraccionamiento del mismo, dado que se trata de una actuación única de obra de reparación y reposición por motivos de seguridad de los transeúntes por las calles del municipio afectadas.

TERCERO. Contratar con **ITESA CONTROL ENERGÉTICO S.A.** con **CIF A04100954** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	PMSRzLc4nomm3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	18/03/2021 13:51:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PMSRzLc4nomm3+SPrk8HJA==		

